

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: IOR 41/011/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 082

6 de abril de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR410112004>

Sesenta periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (15 de marzo - 23 de abril de 2004)

Declaración oral conjunta de Amnistía Internacional y Human Rights Watch sobre derechos civiles y políticos

Presentada por Kate Sheill

Señor presidente:

Amnistía Internacional y Human Rights Watch exhortan a la Comisión a que dirija un llamamiento inequívoco a los Estados para que respeten, protejan y hagan realidad los derechos humanos de las personas contra las que se actúa atendiendo a su orientación sexual o identidad de género.

A pesar de que los derechos humanos son universales, las lesbianas, los gays, los hombres y mujeres bisexuales y los transexuales sufren violaciones de derechos humanos durante toda su vida, en cualquier parte del mundo. Corresponde a la Comisión y a los mecanismos de derechos humanos de la ONU defender el principio de universalidad afirmando el derecho de todas las personas a no sufrir discriminación y condenando tales violaciones.

A lo largo de la historia, los prejuicios se han visto incitados y exacerbados por motivos políticos. Las diferencias de raza, de religión, de género, de identidad de género y de orientación sexual se han levantado como barreras para intentar excluir a algunas personas de la pertenencia plena a la familia humana. La identidad de cada ser humano es compleja: no puede reducirse a un solo factor o atributo. Sin embargo, el estigma y los prejuicios que rodean la orientación sexual y la identidad de género les ha convertido en motivo de graves violaciones de derechos humanos. La retórica del odio y de la deshumanización presenta a sectores de la población como seres «infrahumanos». La negación de la humanidad básica de una persona es el primer paso hacia la violencia, la detención arbitraria, la tortura y el homicidio, a manos de sus propias familias, comunidades o gobiernos.

Señor presidente:

El derecho a no ser objeto de discriminación por motivos de orientación sexual está bien establecido en las normas internacionales de derechos humanos. En 1994, el Comité de Derechos Humanos afirmó que las cláusulas en contra de la discriminación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos incluían el derecho a no sufrir discriminación debido a la orientación sexual. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha ocupado repetidas veces de la repercusión de la discriminación por motivo de orientación sexual sobre el disfrute de los derechos básicos. Todos los órganos de vigilancia de los tratados se han ocupado de las violaciones de derechos humanos cometidas en función de la orientación sexual o de la identidad de género. Por su parte, muchos de los relatores especiales también se han ocupado de este tipo de casos en sus informes.

Además, la cuestión de la orientación y de la discriminación sexual se ha suscitado y examinado en numerosas conferencias y procedimientos de la ONU como la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín, y sus revisiones quinquenales.

Esta cuestión sigue recibiendo un apoyo creciente conforme aumenta la documentación y el conocimiento sobre la violencia y otros actos de discriminación contra las personas en virtud de su orientación sexual o identidad de género. Amnistía Internacional y Human Rights Watch, junto con organizaciones y activistas locales de todo el mundo, han llamado la atención de los gobiernos en repetidas ocasiones sobre las atroces violaciones de derechos humanos padecidas por las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales.

Ha llegado el momento de que la Comisión adopte una postura. Si la Comisión no defiende el principio de universalidad de los derechos humanos y ni tan siquiera debate la discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género, le estará fallando a millones de personas de todo el mundo, y además estará incumpliendo su deber de hacer respetar los principios básicos de los derechos humanos.

Instamos a los miembros de la Comisión y a todos los Estados presentes a que se manifiesten claramente y reafirmen que las excepciones frente la universalidad de la protección de los derechos humanos son inaceptables; a que condenen las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y a que respeten, protejan y hagan cumplir los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.

Gracias, señor presidente.